



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

E 2 1

31 OCT 2023

DECRETO No. DE 2023

(31 de octubre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que, el Decreto 372 de 2010 del 30 de agosto de 2010, “Por el cual se reglamenta el proceso presupuestal de los Fondos de Desarrollo Local F.D.L.” en su artículo 31, establece las Modificaciones Presupuestales e indica que “Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se hará mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda-Dirección Distrital de Presupuesto”.

Que, el alcalde Local de Chapinero mediante Memorando No 20235220013643 del 19 de octubre de 2023, solicitó a la Profesional de Presupuesto adelantar las gestiones pertinentes para realizar el traslado presupuestal al nivel “0212 Adquisición de bienes y servicios”

Que mediante oficio No. 2023EE42939001 del 31 de octubre de 2023, la Dirección Distrital de Presupuesto, emite concepto de viabilidad considerando que el Fondo de Desarrollo Local efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el ajuste presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento vigencia 2023 por valor de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$69.947.757).

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

E 21

31 OCT 2023

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 2 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CONTRACRÉDITOS

0212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O2110103007 “Honorarios Ediles”**, se tenía una apropiación Inicial por valor de \$776.303.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los honorarios de los 7 ediles del FDL Chapinero, una vez realizados los ajustes por concepto de retroactivos y teniendo en cuenta los honorarios de los 3 últimos meses del año 2023 con el supuesto de 20 cesiones para cada uno de ellos, queda un saldo disponible de **\$9.939.300**, siendo así se hace necesario disminuir el Rubro en este valor.

En el rubro **O21201010030302 “Maquinaria de informática y sus partes”**, se tenía una apropiación disponible por valor total de \$39.817.000, los cuales se presupuestaron para cubrir los costos de compra de equipos tecnológicos para el funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local, sin embargo, el rubro no se utilizó debido a que la adquisición de los equipos se realizó por el proyecto de inversión O23011605570000001741 Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparente, siendo así se hace necesario disminuir el Rubro en **\$ 39.817.000**.

En el rubro **O2120201003023212801 “Papel bond”**, se tenía una apropiación inicial por valor de \$10.192.000, los cuales se utilizaron en el proceso de adquisición de insumos de papelería a través de las órdenes de compra 117882 y 117883, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se efectuó por acuerdo marco grandes almacenes limitado a la mínima cuantía, quedó un saldo disponible para liberar. Siendo así se hace necesario disminuir el Rubro en **\$ 2.047.100**.

En el rubro **O2120201003023215301 “Cajas de cartón acanalado”**, se tenía una apropiación inicial por valor de \$10.000.000, los cuales se utilizaron en el proceso de compra de insumos de papelería a través de las órdenes de compra 117882 y 117883, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se efectuó por mínima cuantía, quedó un saldo disponible para liberar. Siendo así se hace necesario disminuir el Rubro en **\$ 3.598.000**.

En el rubro **O2120201003023219999 “Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón”**, se tenía una apropiación disponible por valor de \$10.000.000, los cuales se utilizaron en el proceso de compra de insumos de papelería a través de las órdenes de compra 117882 y 117883, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se efectuó por mínima cuantía, quedó un saldo disponible para liberar. Siendo así se hace necesario disminuir el Rubro en **\$ 511.720**.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

21

31 OCT 2023

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 3 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

En el rubro **O2120201003083899998 “Artículos n.c.p. para escritorio y oficina”**, se tenía una apropiación disponible por valor de \$13.287.000, los cuales se utilizaron en el proceso de compra de insumos de papelería a través de las órdenes de compra 117882 y 117883, sin embargo, teniendo en cuenta que el proceso de contratación se efectuó por mínima cuantía, quedó un saldo disponible para liberar. Siendo así se hace necesario disminuir el Rubro en **\$ 9.434.637**.

En el rubro **O2180501004 “Sanciones administrativas”**, se tenía una apropiación disponible por valor total de \$4.600.000, los cuales se presupuestaron para cubrir costos de sanciones administrativas de temas ambientales con la SDA, sin embargo, el rubro no se utilizó dado que, según concepto emitido por la SHD-DDP estos pagos por sanciones se deben cancelar por los rubros de inversión O23011602280000001715 Chapinero Restaurador y Cuidador del Territorio y O23011602280000001715 Reverdece Chapinero, de acuerdo con lo expuesto se hace necesario disminuir el Rubro en **\$ 4.600.000**.

CRÉDITOS

O212 Adquisición de bienes y servicios

En el rubro **O21202020080484120 “Servicios de telefonía fija (acceso)”**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$19.377.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el proceso de pago de los servicios de telefonía del FDLCH de la vigencia 2023, dado que el cobro mensual del servicio es una tarifa fija se pudo determinar que los recursos destinados para cubrir el pago fueron insuficientes. Por lo anterior se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en **\$ 1.492.000**.

En el rubro **O21202020080484222 “Servicios de acceso a Internet de banda ancha”**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$38.689.538, los cuales se presupuestaron para cubrir el proceso de pago de los servicios de internet del FDLCH de la vigencia 2023, dado que el cobro mensual del servicio es una tarifa fija se pudo determinar que los recursos destinados para cubrir el pago fueron insuficientes. Por lo anterior se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en **\$ 5.779.000**.

En el rubro **O21202020080585250 “Servicios de protección (guardas de seguridad)”**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$517.360.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el proceso de pago de los servicios de protección (guardas de seguridad) de la vigencia 2023, dado que se realizó el contrato FDLCH-CCBM-155 de 2023 por valor de \$390.372.461, el cual cubre hasta el 11 de enero de 2024 y que de acuerdo al análisis realizado por el apoyo a la supervisión estima que se requieren mayores recursos para poder cubrir el correcto funcionamiento del FDLCH requiriendo

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195


BOGOTÁ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

E 21

31 OCT 2023

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 4 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

de una adición y prórroga en dichos servicios. De acuerdo con lo anteriormente expuesto se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$ 16.418.836.

En el rubro **O21202020080585330 “Servicios de limpieza general”**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$222.679.000, los cuales se presupuestaron para cubrir el proceso de pago de los servicios Aseo y cafetería de la vigencia 2023, dado que se realizó el contrato FDLCH-CPS-184 de 2023 el cual cubre hasta el 6 de enero de 2024 y que de acuerdo al análisis realizado por el apoyo a la supervisión estima que se requieren mayores recursos para poder cubrir el correcto funcionamiento del FDLCH requiriendo de una adición y prórroga en dichos servicios. Por lo anterior se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$19.800.000.

En el rubro **O2120202008078714102 “Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos”**, se tiene una apropiación vigente de un total de \$37.832.635, los cuales se presupuestaron para cubrir el proceso de mantenimiento y reparación de los vehículos del FDLCH de la vigencia 2023, dado que a la fecha se realizó el proceso de contratación de vehículos con el contrato FDLCH-CPS-244 de 2023 por valor de \$32.480.000 los cuales han sido insuficientes para atender dicho servicio debido al deterioro constante por la alta demanda de uso de los vehículos, requiriendo de una adición y prórroga al contrato existente para garantizar el debido funcionamiento del FDLCH en materia de solicitudes. Por lo anteriormente expuesto se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$ 10.887.365.

En el rubro **O21202020080787390 “Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.”**, para el presente periodo se hace necesario realizar un proceso para el mantenimiento de la entidad toda vez que el contrato de mantenimiento No FDLCH-COP-200-2022, ya termino sus recursos y se encuentra en liquidación, sin embargo, se han presentado nuevas necesidades de mantenimiento como adecuación del espacio de audiencias públicas de la JAL, limpieza de fachada del FDLCH y prever algunas actividades emergentes de mantenimiento. Por lo que se requiere formular un nuevo proceso de contratación. Lo anterior se hace necesario incrementar el rubro presupuestal en \$15.570.556.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente contracrédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

21

31 OCT 2023

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 5 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	69.947.757
O21	Funcionamiento	69.947.757
O211	Gastos de personal	9.939.300
O21101	Planta de personal permanente	9.939.300
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	9.939.300
O2110103007	Honorarios Ediles	9.939.300
O212	Adquisición de bienes y servicios	55.408.457
O21201	Adquisición de activos no financieros	55.408.457
O2120101	Activos fijos	39.817.000
O2120101003	Maquinaria y equipo	39.817.000
O212010100303	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	39.817.000
O21201010030302	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	39.817.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	15.591.457
O2120201	Materiales y suministros	15.591.457
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	15.591.457
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	6.156.820
O2120201003023212801	Papel bond	2.047.100
O2120201003023215301	Cajas de cartón acanalado	3.598.000
O2120201003023219999	Artículos n.c.p. de pulpa de papel o cartón	511.720
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	9.434.637
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	9.434.637
O218	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	4.600.000
O21805	Multas, sanciones e intereses de mora	4.600.000
O2180501	Multas y sanciones	4.600.000
O2180501004	Sanciones administrativas	4.600.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		69.947.757

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese el siguiente crédito al Presupuesto anual de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero de la vigencia fiscal 2023, de conformidad con el siguiente detalle:

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

21

31 OCT 2023

Continuación del Decreto N°. de 2023

Pág. 6 de 6

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2023”.

CRÉDITOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
O2	GASTOS	69.947.757
O21	Funcionamiento	69.947.757
O212	Adquisición de bienes y servicios	69.947.757
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	69.947.757
O2120202	Adquisición de servicios	69.947.757
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	69.947.757
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	7.271.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	1.492.000
O21202020080484222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	5.779.000
O212020200805	Servicios de soporte	36.218.836
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	16.418.836
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	19.800.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	26.457.921
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	10.887.365
O21202020080787390	Servicios de instalación de otros bienes n.c.p.	15.570.556
TOTAL CRÉDITOS		69.947.757

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los 31 días del mes de octubre de 2023.

OSCAR YESID RAMOS CALDERÓN
Alcalde Local de Chapinero

Proyecto: Nidia Asenet González Torres – Profesional de presupuesto FDLCH ^{NG}
Revisó: Alfredo Enrique Cáceres Mendoza – Apoyo Jurídico del Despacho.
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 - 24

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

